VP_CE/AEV-22/16.-

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REF:. CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 01/2016
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ID N° 308466"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, en la Vicepresidencia de la República, , los miembros del Comité de Evaluación, integrado de la siguiente manera: Abg. Miguel Angel Britez Pereira, la Lic. Sara Esquivel y el Abg. Roberto Llano Bonnín, se reúnen a objeto de evaluar la oferta presentada dentro del proceso de referencia:

PARA EL EFECTO SE HA CONTADO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Resolución VPR N° 182/2016.-
- Resolución SSEE N° 159, Autorización del Equipo Económico Nacional
- Carta de Invitación
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 308466
- Oferta presentada por la firma **DREI Asociados S.R.L.**
- Acta de Apertura de Ofertas Físicas, de fecha 9 de diciembre de 2016.-

SE ANALIZAN LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 21909/03, ARTÍCULO 60:

REQUISITOS	DREI ASOCIADOS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N° 1 del Anexo E]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Otros documentos	DREI ASOCIADOS S.R.L.
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva	CUMPLE
Ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo	CUMPLE
Balance de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015 con sus correspondientes ratios a ser analizados.	CUMPLE

El Comité de Evaluación conforme al análisis de la oferta presentada, que es superior a la estimación de precio de mercado sobre el cual se llamó a la Contratación Directa, en relación a la oferta presentada por la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, que asciende a la suma de **G. 129.500.000 (guaraníes ciento veintinueve millones quinientos mil)**, superior a los **G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones)**, que es la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de dicho bien.

Conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo ***30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso C) Que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.***

RESULTADO DEL ANALISIS DE LA OFERTA

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

1 - **DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 01/2016, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS – ID 308466, de conformidad al Art. 30, inc."C" de la Ley 2051/03.**

2- **COMUNICAR** a la máxima Autoridad, el resultado de la evaluación de la referida.

Siendo las 15:00 horas del día precedentemente mencionado, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABG. MIGUEL ANGEL BRITEZ PEREIRA

ABG. ROBERTO LLANO BONNIN

VICE PRESIDENCIA DE LA RCA. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación

LIC. SARA ESQUIVEL

ABG. LICIA MATILDE MARTINEZ MOLAS

Ante mí